



DJ-ADN-829/17-2 Lagos de Moreno

Adenda complementaria al Convenio de Coordinación DJ-CONV-907/15-2 y Adendum del mismo aplicable al proyecto número "95" denominado "Desayunos Escolares modalidad fría", que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ("DIF Jalisco"), representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ("DIF Municipal"), representado por su Director General, el Lic. Héctor Manuel Ríos Romo; Instituciones a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes"; el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

1. Mediante Memorando DSA/605/2017 recibido el día 29 (veintinueve) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), la Dirección de Seguridad Alimentaria, solicitó a la Dirección Jurídica de "DIF JALISCO" la elaboración del presente convenio e informó que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria y Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de "DIF JALISCO", celebradas los días 30 (treinta) de junio y 14 (catorce) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), respectivamente, se aprobó la ampliación correspondiente a "El Proyecto" número "95" bajo el nombre "Desayunos Escolares modalidad fría"; el recurso que se entregará es del Ramo 33, Fondo V y se cuenta con la solvencia necesaria conforme la cadena presupuestal 4413-6037-357D2-00501-095.

"Las Partes" reconocen su representación entre sí conforme a las declaraciones señaladas en el "Convenio de Coordinación" y su Adendum. Es su deseo formalizar el presente Adenda al tenor de las siguientes:

Cláusulas:

Primera. El objeto del presente es para formalizar y establecer las bases correspondientes para ampliación de entrega de recursos para la operación y desarrollo de "El Proyecto" para los meses de agosto a diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), por lo que resulta aplicable las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y su Adendum aplicable al presente.

Segunda. "DIF Jalisco" entrega al "DIF Municipal" recurso extra para la ampliación de beneficiarios con el objeto de que implemente y opere "El Proyecto" durante los meses de agosto a diciembre de 2017 dos mil diecisiete, para lo cual deberá de adquirir las raciones extras para cada mes para beneficiar a los usuarios señalados en el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS AMPLIACIÓN	TOTAL	COSTO UNITARIO			AGOSTO 9		SEPTIEMBRE	OCTUBRE 21		NOVIEMBRE	DICIEMBRE 11	
	80			INVERSIÓN TOTAL AMPLIACIÓN			20			19		
	RACIONES				INVERSIÓN MENSUAL		INVERSIÓN MENSUAL	INVERSIÓN MENSUAL		INVERSIÓN MENSUAL	INVERSIÓN MENSUAL	
3,879	310,320	\$	2.80	\$ 868,896.00	\$ 97,750.80	\$	217,224.00	\$.	228,085.20	\$ 206,362.80	\$ 1	19,473.20

La entrega del recurso se realizará en una sola ministración, para lo cual el "DIF MUNICIPAL" deberá de presentar previamente ante "DIF JALISCO" comprobante fiscal digital por internet para el trámite de transferencia correspondiente.

La comprobación y ejecución del gasto total deberá de realizarse a más tardar el día 27 (veintisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Las comprobaciones de lo ejercido deberán de realizarse de manera mensual. En cuanto ve al mes de agosto deberá de comprobarse con la información correspondiente al mes de septiembre.

Tercera. De común acuerdo, las partes determinan que la presente Adenda tiene efectos retroactivos al mes de agosto de 2017 (dos mil diecisiete) y terminará el 30 (treinta) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) en cuanto a la comprobación administrativa y documental del recurso, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites de seguimiento, cumplimiento o desarrollo de "El Proyecto".

Leído que fue la presente adenda por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco andía 30 (treinta) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete).

Por "DIF Jalisco

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez

Directora General

Para constancia y cumplimiento:

Dra. Sandra E. Dau Iñiguez

Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal "DIF Jalisco"

Por "DIF Municipal"

wel Ries Romo Director General

Ma. Elma Masmi C

Mtra. María Elena Masini Casillas Directora de Seguridad Alimentaria "DIF Jalisco"







Sistemas DIF Municipales Presente.

La Dirección de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco, a través del Departamento de Nutrición Escolar, solicita de la manera más atenta la documentación correspondiente para la aplicación de Transferencia Bancaria Electrónica por concepto de Ampliación al Apoyo de Fruta Fresca como complemento al Desayuno Escolar Modalidad Frío del Periodo que comprende Agosto – Diciembre 2017.

Así mismo se les informa que dicha documentación tiene que ser entregada físicamente en el Departamento de Nutrición Escolar antes del 13 de Noviembre del presente año, para realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma ante la Dirección de Recursos Financieros.

Documentación Requerida.

- 1.- Factura original por el periodo comprendido Agosto Diciembre 2017, sellada por el Sistema DIF Municipal y firmada por el Director (a), especificando cantidad de raciones, concepto y costo unitario. (Se anexa cuadro de Programación para conocer monto y cantidad a otorgar)
- 2.- Verificación de Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- 3.- Estado de cuenta Bancario (copia legible), donde se refleje Nombre del Sistema DIF Municipal, Nombre del Banco, N° de Cuenta Bancaria, así como el N° de la Cuenta Clabe Interbancaria. (Para este punto NO se aceptara otro documento que no sea el Estado de Cuenta Bancario)
- 4.- Nombramiento del Director (a) copia.
- 5.- Identificación del Director (a) copia de INE.

El concepto que deberá contener la factura sin excepción alguna será:

Apoyo de fruta fresca como complemento al desayuno escolar modalidad fría por Ampliación del periodo que comprende los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2017.

Sin más por el momento les enviamos un cordial saludo Atentamente, Departamento de Nutrición Escolar. Tel. 3030-3800 Ext. 645, 139